

RESOLUCION RM 0 280-10

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA.

0 8 ABR 2010

Expte. Nº 17.511/10

VISTO estas actuaciones y la propuesta presentada ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por el Prof. Rodolfo Oscar FENOGLIO, miembro integrante del Área de Experimentación y Divulgación Cultural y Artística de la Universidad Nacional de Salta (AEDCA), dependiente de la citada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha propuesta consiste en la realización del "Seminario Intensivo de Composición e Improvisación en Danza Contemporánea", que será dictado por los docentes y bailarines Lucas CONDRO y Natalia TENCER, entre los días 1 y 4 de abril del corriente año.

QUE uno de los objetivos del AEDCA es generar espacios de formación, reflexión e interacción con la comunidad, lo que redunda en el fomento del dialogo y el pensamiento crítico creado desde el cuerpo y el movimiento.

QUE dicha actividad se encuentra enmarcada como autofinanciada, y subsidiada en parte, por la Dirección Nacional de Música y Danza que permitirá el traslado de los docentes involucrados.

QUE la Dirección del Centro Cultural da su visto favorable a la iniciativa y la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría informa sobre la modalidad en la que debe encuadrase y en el marco de las actividades que se rigen de acuerdo a las normativas de la Resolución CS Nº 309/00.

QUE el Lic. Sergio CARBAJAL, Secretario de Extensión Universitaria presta su conformidad para la instrumentación del Seminario.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizado a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, la realización del "Seminario Intensivo de Composición e Improvisación en Danza Contemporánea", dictado en nuestra ciudad capital, por los docentes y bailarines Lucas CONDRO y Natalia TENCER, entre los días 1 y 4 de Abril de 2010, organizado por el Área de Experimentación y Divulgación Cultural y Artística de la Universidad Nacional de Salta (AEDCA), dependiente de la citada Secretaría, con la característica de autofinanciado.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Dirección del Centro Cultural ofició como Coordinadora de la citada actividad, para dar cumplimiento a lo explicitado en la propuesta que se aprueba, y lo descripto en el ANEXO I de la presente.

ليطس

1



Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte, Nº 17.511/10

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Dirección Administrativa y Despacho de la SECRETARÍA, oficiará como responsable de las correspondientes recaudaciones y rendiciones de cuentas, las que deberán realizarse ante la Secretaría Administrativa, en virtud de la característica de autofinanciado y conforme a lo estipulado en el ANEXO II.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Consejo de Extensión Universitaria, Dirección del Centro Cultural, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Se.

Dra. MARIA CELIA ILVENTO SECRETARIA ACADEMICA

RECYORA

RESOLUCION N.W 0 280-10



Universidad Nacional de Salta Rectorado

ANEXO I

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

"Seminario Intensivo de Composición e Improvisación en Danza Contemporánea",

DOCENTE A CARGO:

Lucas CONDRO y Natalia TENCER

DÍAS y HORARIOS:

Jueves 1 al Domingo 4 de abril de 2010 – 6 (seis) horas diarias – mañana y tarde

DURACIÓN:

4 (cuatro) días

REQUISITOS:

PÚBLICO EN GENERAL

CUPOS:

MÁXIMO: VENTICINCO (25)

IMPORTANTE:

- Evaluación: se realizará en forma permanente. Se emitirán certificados de asistencia en virtud de la característica general del Seminario, según informe que realice la coordinación y el docente a cargo de la actividad.
- El lugar destinado para la actividad será resuelto por los organizadores.
- Es obligatorio el llenado de la FICHA DE INSCRIPCION para Registro y Control de la Dirección de Centro Cultural y para facilitar la confección del certificado de asistente al Taller.
- Al finalizar la actividad deberá presentarse un informe de evaluación de la misma realizado por el responsable y la Dirección de Centro Cultural en la persona que este determine como responsable.





Universidad Nacional de Salta Rectorado

ANEXO II

ARANCEL:

\$ 180,00

DISTRIBUCION DE INGRESOS:

Del total RECAUDADO, corresponderá el 90 % (ochenta por ciento) en concepto de HONORARIOS y gastos menores de la actividad, abonándose los primeros al finalizar la misma.

El 10 % (diez por ciento), serán considerados RECURSOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA SECRETARIA.

Condiciones de pago de Honorarios:

El/los docente/s a cargo deberán presentar Factura o Recibo, caso contrario no podrán dictar el seminario, se exigirá de ser necesario comprobante de inscripción en la AFIP y DGR.

ASISTENTES CON BECA:

De conformidad con el docente y la Secretaría se podrá acceder al otorgamiento de una MEDIA BECA y una BECA COMPLETA, a solicitud del interesado.

ueby